



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4297/2009

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Factura N° 411, de fecha 10 de Noviembre de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles Julie Bailey Vidal E.I.R.L., por un monto de \$244.902 (doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos dos pesos).
- Factura N° 412, de fecha 10 de Noviembre de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles Julie Bailey Vidal E.I.R.L., por un monto de \$471.240 (cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos).
- Factura N° 413, de fecha 10 de Noviembre de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles Julie Bailey Vidal E.I.R.L., por un monto de \$77.112 (setenta y siete mil cientos doce pesos).
- Factura N° 414, de fecha 10 de Noviembre de 2009, a nombre de Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles Julie Bailey Vidal E.I.R.L., por un monto de \$787.780 (setecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta pesos).
- Carta enviada por INTERCARD S.A, de fecha 16 de Noviembre de 2009, notificando del factoring de las facturas N° 411, N° 412, N°413, N°414, del 10 de Noviembre de 2009 a nombre de **Empresa Comercializadora y Exportadora de Productos y Servicios Textiles**, R.U.T. : 52.002.296-1.
- Memorándum N°544/2009, de fecha 27 de Noviembre de 2009, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo prescrito en los artículos 7 y 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

DECRETO:

1° PAGUESE a la empresa INTERCARD S.A., RUT. N° 96.776.000-5, domiciliado en Arlegui N°598 Local 4, Viña del Mar, las facturas que se detallan a continuación:

Factura N°	Monto \$	Detalle
411	244.902.-	Compra de 14 delantales para funcionarias Jardín Infantil "Ositos Cariñositos" de Catapilco.
412	471.240.-	Compra de 6 pares de Zapatos de seguridad para funcionarios municipales.
413	77.112.-	Compra de 4 poleras y 2 cortavientos para funcionarias de Unidad de Comunicaciones.
414	787.780.-	Compra de Parkas, pantalones, botas para personal de emergencia.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

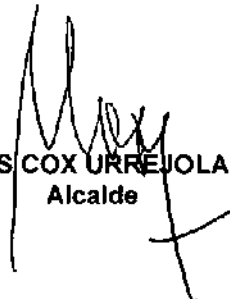

2° GIRESE cheque a nombre de la empresa **INTERCARD S.A.**, RUT. N° 96.776.000-5, domiciliado en Arlegui N°598 Local 4, Viña del Mar, por la cantidad total de \$1.581.034 (un millón quinientos ochenta y un mil treinta y cuatro pesos) según las imputaciones que se resumen como sigue:

ITEM	MONTO \$
215-22-12-003: Calzados	336.900
215-22-12-002: Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.244.134
Total	1.581.034

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELEGER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/Paga Factura FACTORING

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ RRHH/ FCELEVIC/ JBN/ ccc.

